

En carácter de declaración jurada, dejo/dejamos constancia que:

- 1) Que no he concertado en la fecha y en los 180 días corridos anteriores, ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o realizado canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior, o adquirido en el país títulos valores emitidos por no residentes con liquidación en pesos y que a partir del 22.07.2022 no he adquirido certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras y títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera y no he entregado fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí misma o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior y me comprometo a no concertarlas, realizarlas, adquirirlas y/o entregarlas por los próximos 180 días corridos subsiguientes a partir de la fecha en que se requiere el acceso al Mercado Libre de Cambios para la presente operación de cambio.

Tomado conocimiento, que en el caso de títulos valores emitidos bajo ley argentina, el plazo a computar mencionado en el párrafo precedente es de 90 días corridos, como así también el plazo de 180 días corridos en los términos del punto 3.16.3.1 y 3.16.3.4 es para operaciones de títulos valores realizadas a partir del 21.04.23.

Declaro/ramos bajo juramento que no deberán tenerse en cuenta las ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera en el país o en el exterior previstos en los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.2. de las normas sobre "Exterior y cambios", en virtud que los fondos obtenidos de tales liquidaciones se han utilizado o serán utilizados dentro de los 10 días corridos en las siguientes operaciones que detallo/amos:

- 1.1 Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de nuevos endeudamientos financieros con el exterior desembolsados a partir del 2.10.23 y que contemplan como mínimo 1 (un) año de gracia para el pago de capital.
- 1.2 Repatriaciones del capital y rentas asociadas a las inversiones directas de no residentes recibidas a partir del 2.10.23. Declaramos que dicha repatriación se produce como mínimo 1 (un) año después de la concreción del aporte de capital, cumplimentando los mecanismos legales previstos en tales casos.
- 1.3 Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de títulos de deuda emitidos a partir del 2.10.23 con registro público en el país, denominados y suscriptos en moneda extranjera, cuyos servicios son pagaderos en el país y contemplan como mínimo 2 (dos) años de gracia para el pago de capital.
- 1.4 Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de endeudamientos financieros con el exterior que no generan desembolsos por ser refinanciamientos de capital y/o intereses de operaciones contempladas en los puntos 1.1. y 1.3. Declaramos que dichas refinanciamientos no anticipan el vencimiento de la deuda original.
- 1.5 Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de títulos de deuda emitidos con registro público en el país, denominados en moneda extranjera y cuyos servicios son pagaderos en el país y no generan desembolsos por ser refinanciamientos de capital y/o intereses de operaciones contempladas en el punto 1.3. Declaramos, en caso de corresponder, las refinanciamientos no anticipan el vencimiento de la deuda original.

Asimismo, declaro/ramos que los fondos oportunamente recibidos por las operaciones detalladas en los puntos 1.1. a 1.3. se utilizaron en su totalidad para concretar pagos en el país relacionados con la concreción de inversiones en la República Argentina.

- 2) En caso de corresponder, a las transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior realizadas o a realizar con el objeto de participar de un canje de títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional, gobiernos locales u emisores residentes del sector privado me/nos comprometo/comprometemos a presentar la correspondiente certificación por los títulos de deuda canjeados por aquellas realizadas con el objeto de participar en el proceso de canje de títulos públicos abierto por el Gobierno Nacional.

Firma titular / representante legal: \_\_\_\_\_

Carácter Legal: \_\_\_\_\_

Aclaración de firma: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Firma titular / representante legal: \_\_\_\_\_

Carácter Legal: \_\_\_\_\_

Aclaración de firma: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

